

**RESOLUCIÓN No. 552 DE 2015**

**“Por la cual se publica el banco definitivo de elegibles del capítulo 1 –  
PROCOL - de la Convocatoria No. 703 de 2015**

**EI SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

En ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, el numeral 4 del artículo 5° del Decreto 1904 de 2009, la resolución No. 844 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No. 844 del 17 de octubre de 2014, la Directora General de COLCIENCIAS, delegó en la Subdirección General la función de suscribir las resoluciones derivadas de los procesos de convocatorias.

Que mediante la Resolución No. 189 de 2015 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la convocatoria No. 703-2015 “Para el apoyo a intercambio de investigadores en el marco de proyectos con Europa 2015”.

Que en el desarrollo del Capítulo 1– PROCOL – de la convocatoria No. 703 de 2015, para el apoyo a intercambio de investigadores en el marco de proyectos con Europa 2015, se recibieron las postulaciones y aquellas que cumplieron con los requisitos mínimos fueron evaluadas procediendo a publicar el 07 de julio de 2015, el banco preliminar que contenía dos (2) postulaciones.

Que durante el período de aclaraciones (numeral 11 – Cronograma), se recibieron dos (2) solicitudes, las cuales fueron atendidas por el área técnica, sin ser objeto de modificación el listado preliminar.

Que el área técnica solicitó la publicación del banco definitivo de proyectos elegibles de la convocatoria No. 703-2015 – capítulo 1, de acuerdo con la calificación obtenida y con lo establecido en los términos de referencia, siendo debidamente aprobada la misma en sesión de comité de Dirección del Área Técnica.

Que el banco de elegibles está elaborado acorde con lo establecido en el numeral 10 (Banco de Elegibles) de los términos de referencia, de manera que los recursos se asignarán en estricto orden descendente de acuerdo a la calificación obtenida.

Así mismo, se estableció en el mencionado numeral que COLCIENCIAS informaría mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiados que hayan sido seleccionados, indicando las instrucciones, condiciones y documentación requerida la suscripción del contrato o convenio respectivo.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la publicación del banco definitivo de elegibles del capítulo 1 – PROCOL de la convocatoria No. 703 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese a los beneficiados las instrucciones y condiciones para la suscripción del contrato, convenio respectivo o legalización del crédito educativo según aplique.

**ARTÍCULO TERCERO:** Hace parte integral de la presente resolución el documento anexo con el banco definitivo del capítulo 1 – PROCOL de la convocatoria No. 703 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, [www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co)

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

04 AGO. 2015



**ALEJANDRO OLAYA DÁVILA**  
Subdirector General

Vo.Bo. Imzapatab  
Revisó: Paula Chiquillo  
Proyectó: HTRomero  
Solicitud del área: Rad 20155100098973

## Convocatoria 703 de 2015: Capítulo 1-PROCOL

Convocatoria para el apoyo a intercambio de investigadores en el marco de proyectos con Europa 2015

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la Convocatoria 703 de 2015 capítulo 1, publica el banco definitivo de propuestas elegibles, para tal fin se permite reiterar la siguiente información debidamente publicada en los términos de referencia:

## I. Los requisitos mínimos establecidos para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

Requisitos mínimos de la convocatoria		
No	Requisito mínimo	Descripción
RM 1	Ser junior o senior, avalados por las Entidades del SNCTI	Ser junior o senior, avalados por las Entidades del SNCTI
RM 2	Aval institucional de la propuesta.(Anexo 3)	Carta dirigida a COLCIENCIAS suscrita por el representante legal de una entidad del Sistema Nacional de CTel (Anexo 3), en la cual se debe incluir: - Certificación de contrapartida de la Entidad colombiana, donde conste la disponibilidad para aportar mínimo el 50% o más en especie o dinero, para cubrir los costos adicionales no cubiertos por la convocatoria (seguros médicos, inscripciones, tasas aeroportuarias, trámites consulares, u otros gastos adicionales) - Certificación de la NO existencia de financiación de la propuesta o investigadores colombianos por otra convocatoria de COLCIENCIAS que otorgue tiquetes o viáticos. • Para el caso de empresas, deberán estar constituidas al menos treinta y seis (36) meses antes de la apertura de esta convocatoria. Las demás Entidades colombianas deben estar constituidas al menos veinticuatro (24) meses antes de la apertura de la convocatoria.
RM 3	Formulario de aplicación a la convocatoria (Anexo 2).	Completamente diligenciado, el cual incluye el plan de trabajo y agenda de cooperación
RM 4	Registro en el banco de hojas de vida CvLAC para todos los investigadores.	Registro en el banco de hojas de vida CvLAC para todos los investigadores.
RM 5	Autorización para el uso de datos personales de todos los participantes involucrados en la propuesta (Anexo 4).	Tanto para Investigadores Colombianos como para Extranjeros.
RM 6	Cartas de compromiso en la cual se aceptan los términos de referencia por parte de los investigadores colombianos involucrados en cada propuesta, que certifique la aceptación a participar dentro de los términos de la convocatoria y los compromisos que se deriven de ésta en el marco de la propuesta presentado (Anexo 7).	Cartas de compromiso en la cual se aceptan los términos de referencia por parte de los investigadores colombianos involucrados en cada propuesta, que certifique la aceptación a participar dentro de los términos de la convocatoria y los compromisos que se deriven de ésta en el marco de la propuesta presentado (Anexo 7).
RM 7	De los investigadores Europeos: Aval institucional de la propuesta (Anexo 5).	Carta dirigida a COLCIENCIAS suscrita por la entidad extranjera, que certifique que el investigador colombiano podrá desarrollar la propuesta con sus pares Europeos.
RM 8	Resumen de las hojas de vida de la totalidad de investigadores incluidos en el formulario de postulación, en donde se evidencie su formación académica y demás actividades académicas e investigativas (Anexo 6).	Resumen de las hojas de vida de la totalidad de investigadores incluidos en el formulario de postulación, en donde se evidencie su formación académica y demás actividades académicas e investigativas (Anexo 6).
RM 9	Fotocopia de los pasaportes de los investigadores involucrados en la propuesta.	Fotocopia de los pasaportes de los investigadores involucrados en la propuesta.

II. Los criterios de evaluación para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

Requisitos mínimos de la convocatoria		
No	Criterio de Evaluación	Puntaje máximo a asignar
Criterio 1	Calidad científica del proyecto o iniciativa de investigación.	30
Criterio 2	Pertinencia de la propuesta de Movilidad	30
Criterio 3	Valor de la cooperación y su efecto multiplicador	20
Criterio 4	Perfil de los investigadores	20
Total		100

III. El puntaje mínimo para que la propuesta sea declarada elegible es de 70 puntos

IV. Colciencias atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, publica a continuación el banco definitivo de propuestas elegibles

Código de la propuesta o número de identificación	Cumplimiento de requisitos mínimos										Resultados de la evaluación					Elegible preliminar	Se presentaron aclaraciones a la	Elegible definitivo		
	RM 1	RM 2	RM 3	RM 4	RM 5	RM 6	RM 7	RM 8	RM 9	Cumple	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Puntaje Final				Observaciones del desempate	
49552	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	27	27	16	20	90	En el caso que exista empate, se tendrá en cuenta el proyecto que tenga mayor calificación en el criterio "Calidad científica del proyecto".	SI	NO	SI
49575	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	20	30	20	20	90		SI	NO	SI

La vigencia del banco definitivo de propuestas elegibles será de 1 año a partir de esta publicación. La inclusión de una propuesta en el banco definitivo de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de Colciencias para asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las propuestas correspondientes.

La presente se firma a los 04 días del mes de agosto de 2015

  
**ALEJANDRO OLAYA DÁVILA**  
 Subdirector General  
 VB'UYCORTES  
 VB'JCHAVEZ  


CÓDIGO: M301P  
 VERSIÓN: 00  
 FECHA: 2015-07-